

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-102905/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Alicia Elena SCIAINI, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección General de Administración, y

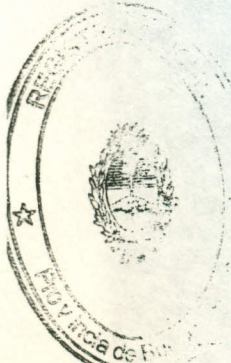
CONSIDERANDO:



Que la causante desempeñará trabajos de asistencia técnica en formulación, evaluación presupuesto, control de gestión, supervisión y coordinación administrativa de proyectos en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), en la Jurisdicción mencionada anteriormente;

Que para propiciar el referido trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia, para acogerse a los beneficios de la jubilación de Susana FERNANDEZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 2594/09;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;



Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

M
SP

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporal

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico de la Dirección Provincial de Planificación de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 9 - Clase 4 – Grado XIII – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Médico General) – treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Designar en el Ministerio de Salud, desde 1 de junio de 2010 hasta el 31

[Handwritten signature]



de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 24 – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – treinta (30) horas semanales de labor

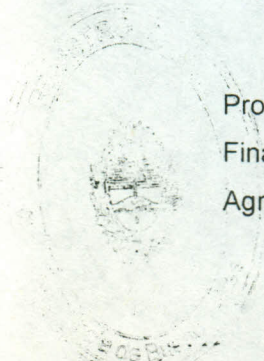
Alicia Elena SCIAINI (L.C. 6.241.050 – Clase 1949).



ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062 – Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la pertinente transferencia de cargo de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO



Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0004 – Actividad Específica: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 5: un (1) cargo

CRÉDITO

M

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



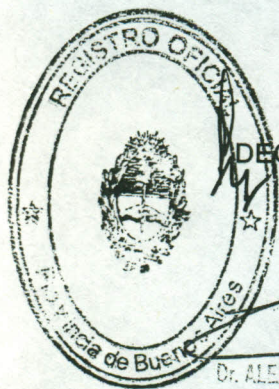
Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central –
Actividad Central: 0002 - Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida
Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional
14: un (1) cargo

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo
3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD –
Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0002 – Finalidad 3 – Función 1 –
Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta
Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 14 - Presupuesto General Ejercicio
2010 – Ley N° 14062.



ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los
Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría
General de la Provincia. Cumplido, archivar.

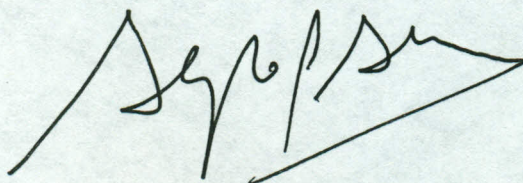


DECRETO N° 3649


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía